



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
RAM 157/13

fiscalizador de la gestión municipal, siendo una de sus atribuciones: Dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

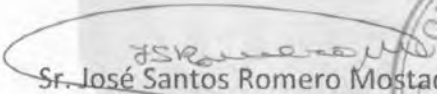
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

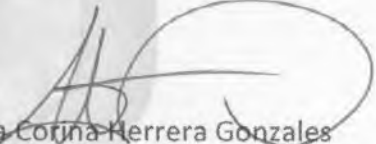
Art. 1.- AUTORIZAR el uso del Salón Rojo del Palacio Consistorial del Gobierno Municipal de Sucre, el día viernes 22 de marzo de 2013 a horas 09:30 am.; con el objeto de realizar el acto de posesión de la Red Interinstitucional "JUNTOS POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE" conformada por representantes de las diferentes instituciones: CENTRO EDUCATIVO ÑANTA, FUNDACIÓN AMAZONÍA, FUNDACIÓN WIÑAY, FEDERACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES TRABAJADORES DE CHUQUISACA, GREMIO PLAZA 25 DE MAYO Y GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE, respectivamente.

Art. 2.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo

**PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL**


Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales

**CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO
MUNICIPAL**